



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 637.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de mis facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 155 de la Constitución y 3 inciso segundo del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, **ACUERDO:** Modificar el Acuerdo Ejecutivo N° 527, emitido por esta Presidencia el día 22 de agosto de 2018, en el sentido que los días 11 y 12 de octubre del presente año, en ausencia del Señor Vicepresidente de la República Licenciado ÓSCAR SAMUEL ORTIZ ASCENCIO y del Señor Primer Designado a la Presidencia Señor MEDARDO GONZÁLEZ TREJO, por encontrarse ambos fuera del país se encarga el Despacho del Presidente de la República, a la Señora **NORMA FIDELIA GUEVARA DE RAMIRIOS**, Segunda Designada a la Presidencia de la República, dicho encargo será efectivo desde el momento de mi partida hasta el momento del arribo al país del Señor Vicepresidente de la República, Licenciado **ÓSCAR SAMUEL ORTÍZ ASCENCIO** el día 12 del presente mes y año, a quien se le encargará el Despacho Presidencial desde ese momento hasta el momento de mi retorno al país el día 16 de octubre del presente año.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, San Salvador, a los diez días del mes de octubre de dos mil dieciocho.




SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.




RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.